

MONOGRAFÍA
DIPLOMA EN RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR

LOS PROBLEMAS DE LA ADHESIÓN DE TURQUÍA A LA UNIÓN EUROPEA

Viña del Mar, 6 de septiembre de 2006

Silvana Airola Molinari

ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Perfil de Turquía	3
3. Relaciones entre Turquía y la Unión Europea	5
4. Medidas adoptadas por Turquía para cumplir con los criterios de Copenhague	7
5. Los problemas de la adhesión de Turquía a la Unión Europea	11
6. Conclusiones	21
7. Bibliografía	23

1. INTRODUCCIÓN

En las conclusiones del Consejo Europeo de Berlín de marzo de 1999, los jefes de Estado o de Gobierno señalaron que la ampliación constituye una prioridad histórica para la Unión Europea, que permite crear una Europa más fuerte, más grande y más estable. Beneficios tales como una mayor influencia en los asuntos mundiales, una cooperación más amplia y, por consiguiente, más eficaz, a la hora de hacer frente a retos como la contaminación medioambiental y la delincuencia organizada y oportunidades para las empresas, surgen como consecuencia de la adhesión.

El artículo 2 del Tratado de Roma, señala que para que un Estado sea Europeo, debe adherirse a los valores de la Unión, a saber, el respeto de la dignidad humana, la libertad, democracia, igualdad, imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos.

De igual forma, para la incorporación de un Estado a la Unión Europea, éste debe cumplir con una serie de condiciones conocidas como los Criterios de Copenhage, adoptados por el Consejo de Europa en 1993, consistentes en:

- Criterio político e institucional: Estabilidad de las instituciones garantes de la democracia, Estado de derecho, respeto a los derechos humanos y protección a las minorías.
- Criterio económico: Economía de mercado en funcionamiento y capacidad para desenvolverse en el mercado europeo, muy competitivo.

- Criterio de asimilación del acervo: Capacidad para cumplir con las obligaciones que conlleva ser miembro de la Unión Europea y adherirse a los objetivos de la unión política, económica y monetaria.

Durante más de tres décadas Turquía ha intentado ingresar al club Europeo sin ningún resultado satisfactorio, pese al trabajo diplomático realizado por ambas partes. Para ello, la Unión Europea ha recurrido a una serie de factores, como la debilidad de su economía, su burocracia ineficaz, la intromisión del Ejército en la vida civil, la extensión de la corrupción, sus violaciones a los derechos humanos y su enfrentamiento con algunos miembros de la Unión Europea –Grecia y Chipre.

Sin embargo, Turquía, miembro de la OTAN, de la OSCE y del Consejo de Europa, ha intentado acercarse a los criterios impuestos por la Unión Europea, esmerándose en la consolidación de su democracia y Estado de Derecho, circunstancias que motivaron a los países miembros a iniciar las negociaciones a la adhesión.

2. PERFIL DE TURQUÍA



Geográficamente, el país está situado en la mitad norte del hemisferio, en un punto casi equidistante del ecuador y el polo norte, a una longitud de 36 a 42 grados N y a una latitud de 26 a 45 grados E.

La superficie de Turquía incluyendo sus lagos y ríos es de 814.578 km², de los que 790.200 están en Asia y 24.378 en Europa.

Las fronteras terrestres de Turquía se extienden a lo largo de 2.753 kilómetros, y las costas (incluyendo las islas) a lo largo de otros 8.333

kilómetros. Turquía tiene fronteras terrestres con dos países europeos y seis asiáticos.

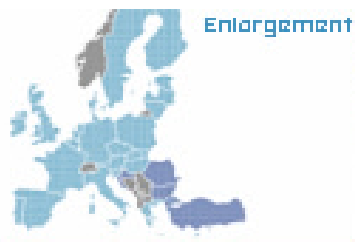
En el noreste, la frontera terrestre con la Comunidad de Estados Independientes tiene una extensión de 610 kilómetros de larga; con Irán, 454 kilómetros; y con Irak, 331 kilómetros. En el sur, la frontera con Siria es de 877 kilómetros. Las fronteras de Turquía con el Continente europeo es de 212 kilómetros con Grecia y 269 kilómetros con Bulgaria.

La lengua oficial es el turco con algunos elementos gramáticos latinos, se hablan también el kurdo, árabe, griego y armenio. El ladino es hablado por las comunidades sefardíes.

La República de Turquía es un Estado aconfesional. La religión mayoritaria (pero no oficial) es el islamismo, existiendo también un 2% repartido entre el judaísmo y el cristianismo. Dentro del islamismo, la mayoría es sunní (78%), mientras que los alevíes conforman el 20% restante.

Turquía es una república democrática, secular y constitucional, cuyo sistema político fue establecido en 1923, con Mustafa Kemal Atatürk, como presidente. Turquía es una república parlamentaria, cuya actual Constitución fue ratificada en 1982 y, desde entonces, ha sido enmendada en una serie de oportunidades. El sistema parlamentario es unicameral, compuesto por 550 miembros elegidos cada 5 años. El Jefe de Estado es el Presidente, quien es elegido por la Gran Asamblea General Turca, por mayoría absoluta, cada 7 años. El actual gobierno está formado por el Partido de Justicia y Desarrollo.

3. RELACIONES ENTRE TURQUÍA Y LA UNIÓN EUROPEA



Para poder entender la situación actual de las relaciones europeo – turcas, resulta indispensable examinar la historia de las mismas.

Turquía realizó su primera solicitud de adhesión a lo que entonces era la Comunidad Económica Europea (CEE), en julio de 1959. La respuesta de la CEE a esta primera solicitud consistió en proponer la creación de una asociación entre la CEE y Turquía hasta que las circunstancias permitieran el ingreso de Turquía. Lo anterior se tradujo en el Acuerdo de Asociación de Ankara de septiembre de 1963, que significó que Turquía recibiría de Europa la ayuda económica necesaria para salir adelante, sin tener que caer en el bloque soviético y, Europa ganaba un aliado en un espacio estratégico durante la Guerra Fría. En la práctica, este Acuerdo supuso el establecimiento progresivo de una unión aduanera. Complementariamente se firmó en 1970 un Protocolo Adicional que previó la abolición de aranceles y cuotas en los bienes que circulaban entre Turquía y la CEE.

Las relaciones se congelaron en 1980 producto del desembarco de 30.000 soldados turcos en Chipre y el posterior golpe militar en 1981. Sin embargo, las relaciones se reestablecieron en 1983 y Turquía postuló nuevamente en 1987 al gigante Europeo. La Comisión Europea estimó que aún no se daban las circunstancias oportunas para el ingreso de Turquía a la Unión Europea y era necesario esperar un ambiente más propicio. En efecto, el fin de la guerra fría estaba cerca y la situación geoestratégica de Turquía perdió interés para una Unión Europea más entusiasmada por los países que conformaron el antiguo bloque soviético.

En 1997, la cumbre de Luxemburgo incluyó a Turquía en el proceso de ampliación, pero no en la estrategia de adhesión, como sí lo estaban Hungría y Polonia. Lo anterior, no vino sino a intensificar el malestar del gobierno turco.

Recién en 1999, en el Consejo Europeo de Helsinki, Turquía fue reconocida oficialmente como país candidato en pie de igualdad que otros países candidatos. Lo anterior constituyó el comienzo de la estrategia de pre-adhesión de Turquía para impulsar su proceso de reformas, traducido en el Plan Nacional para la Adopción del Acquis, que esbozó la estrategia de gobierno para la armonización de su legislación con la de la UE.

En mayo de 2003, el Consejo de la Unión Europea adoptó una Asociación de Acceso, cuyo objetivo consistió en asistir a las autoridades turcas en sus esfuerzos para alcanzar los criterios de acceso. A su vez, en julio de 2003 se adoptó un Programa Nacional para la Adopción del Acquis. Ambos acuerdos son revisados para tomar en consideración los progresos alcanzados.

En Diciembre de 2004, el Consejo de la Unión Europea definió las condiciones para la apertura de las negociaciones de acceso con Turquía. Sin embargo, cabe considerar que las conversaciones serán largas –hasta 15 años- y que cualquiera de los Estados miembros podrá vetar en cualquier momento el ingreso de Turquía.

Circunstancias que se consideraron al momento de aceptar la adhesión de Turquía

La gran pregunta que surge en este punto del trabajo, dice relación con las razones que motivaron a la Unión Europea al momento de iniciar el proceso

de negociación, que distan notoriamente el escenario en que nos encontramos actualmente.

En 1999, la Unión Europea renovaba y ampliaba toda su estrategia de seguridad y creaba las misiones Petersberg –el cuerpo militar europeo de intervención rápida, para el que necesitaba la colaboración de las fuerzas militares turcas. Evidentemente Europa necesitaba el espacio geoestratégico de Turquía, que constituía no sólo ruta de petróleo energía, comercio y comunicaciones, sino que era el punto de unión de tres continentes: Europa tendría acceso y una influencia decisiva en todos los asuntos del Medio Oriente, el Cáucaso y los Balcanes.

Por otra parte, Turquía llevaba 45 años esperando la entrada a la Unión Europea y una negativa en la cumbre de Helsinki, habría probablemente supuesto la ruptura de las relaciones entre ambas partes, un clima de inestabilidad en la región, sin contar con el malestar de la población musulmana residente en la Unión Europea.

4. MEDIDAS ADOPTADAS POR TURQUÍA PARA CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE COPENHAGE



Desde que el Consejo Europeo acordó –en 2004- que Turquía cumplía con los estándares políticos necesarios para el inicio de la negociación, Turquía se avocó a las exigencias impuestas por la Unión Europea, para alcanzar una serie de progresos tales como la derogación de la pena de muerte, el respeto a los derechos humanos y la limitación de las competencias del Consejo de Seguridad

Nacional y de los Tribunales de Seguridad del Estado, a través de reformas introducidas en 34 artículos de la Constitución.

El gobierno turco elaboró dos programas para encarrilar de nuevo al país. El primero, “Programa Nacional para la adhesión a la Unión Europea” representó un proyecto de cambio político, económico y administrativo y un firme compromiso de armonización con el acervo comunitario. El segundo programa –que contó con el apoyo del FMI y del Banco Mundial- se dirigió a reestructurar la economía y superar crisis.

Abolición de la pena de muerte

En 2003, Turquía firmó el Protocolo número 16 de la Convención Europea de los Derechos Humanos sobre la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz. Un año después, firmó el Protocolo número 13 sobre la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias, incluso en tiempos de guerra.

Derechos de la mujer

Turquía no sólo retiró la propuesta de ley sobre penalización del adulterio, sino que también aprobó una reforma a su Código Penal que significó un incremento de los derechos de la mujer.

Adulterio

En septiembre de 2004, el gobierno turco retiró un controvertido proyecto de ley que consideraba al adulterio como delito, en circunstancias que estaba despenalizado desde 1998.

Libertad de Prensa

Turquía ha aprobado una ley de prensa que busca garantizar la libertad informativa de los medios de comunicación.

Por otra parte, cabe destacar que el Parlamento turco adoptó un nuevo Código Civil, que introdujo notables mejoras en la igualdad en razón de género y la protección del menor, así como la libertad de asociación y el derecho de asamblea.

Se introdujeron medidas tendientes a mejorar el cumplimiento de las garantías legales y constitucionales para el ejercicio de la libertad de expresión y los derechos civiles. Otro polo de atención legislativa se centra en el incremento de la transparencia y la responsabilidad en la función pública. A su vez, se ha avanzado en el proceso de armonización de la legislación turca en una serie de sectores y áreas, tales como la agricultura, pesca, mercado interior, comercio, industria, temas económicos y monetarios, movimiento de capitales, transporte, medio ambiente y energía, sin contar el énfasis que se ha puesto en temas relacionados con la seguridad social y las relaciones laborales.

Sin embargo, pese a los grandes esfuerzos desplegados por el gobierno turco, aún quedan muchas tareas pendientes a la hora de alcanzar el acquis comunitario. La Unión Europea, ha puesto énfasis principalmente en las siguientes materias,

- La erradicación de la tortura en las comisarías.
- El regreso de los kurdos desplazados en la década de los noventa.
- La incorporación al parlamento turco de organizaciones kurdas y progresistas.
- El reconocimiento formal de la realidad histórica del genocidio de los armenios en 1915.
- La retirada de las fuerzas turcas del norte de la isla de Chipre y el reconocimiento de la república greco-chipriota, miembro de la Unión Europea desde el 1º de Mayo de 2005.

- La libertad de credo.

La perspectiva turca



Turquía es un país europeo que comparte con la Unión un mismo sistema de valores, constituido por la democracia, estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Incluso el Imperio Otomano, predecesor de la República turca, fue una potencia europea, aún cuando su relación con Europa se basó en una política de enfrentamiento.

Ciertamente Turquía cuenta con identidad, tradiciones y religión propias, pero dentro de la misma Europa es posible observar las mismas diferencias.

Es más, Turquía siempre ha estado dentro del sistema y arquitectura europeos. En efecto, fue miembro fundador del Consejo de Europa, miembro de la OTAN, de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y ha participado en casi todas las instituciones pan-europeas, siendo uno de los primeros que solicitaron el ingreso a las Comunidades Europeas.

Por otra parte, la talla internacional de la Unión Europea se verá potenciada por la dimensión geo-estratégica de Turquía. La incorporación de Turquía, con una población predominantemente musulmana, demostrará que Europa está basada en valores tales como la democracia, estado de derecho y economía de mercado y que potenciará los principios de tolerancia, multiculturalismo y laicismo de la Unión.



En definitiva, la adhesión de Turquía también aportará un nuevo dinamismo a las economías de la Unión al facilitar a sus miembros el acceso a nuevos mercados, favorecerá la circulación de capitales y potenciará la seguridad europea.

No obstante lo anterior, también es importante considerar que si bien el 70% de los turcos apoyan la candidatura turca, en los últimos años se ha acrecentado el antieuropeísmo en significativos sectores turcos. Turquía ha dejado claro tres principios fundamentales que no podrán ser sacrificados por el bien comunitario: los pilares que constituyen su Estado; la violación del principio de secularismo y la aceptación del genocidio armenio, aspectos que no estarían contemplados en los criterios de Copenhage.

5. LOS PROBLEMAS DE LA ADHESIÓN DE TURQUÍA A LA UNIÓN EUROPEA



El ingreso de Turquía a la Unión Europea no está libre de polémica. El futuro del país candidato pende de dos grandes posturas claramente enfrentadas: por un lado, los partidarios de una Europa ampliada con Turquía dentro de sus fronteras y, por el otro, aquellos que no miran con buenos ojos la incorporación turca al círculo comunitario. En los últimos años, se ha formado una tercera corriente compuesta por aquellos países que se encuentran en un punto medio y que consideran que Turquía debía gozar de una suerte de alianza privilegiada con la Unión Europea, pero no la plena membresía.

Tanto los unos como los otros, han desarrollado su argumentación en torno a diferentes puntos sensibles, que pasaremos a revisar a continuación:

a) Se trata de un país mayoritariamente musulmán

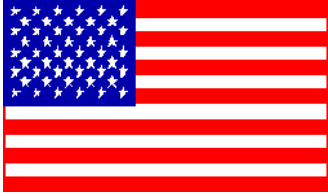


El debate se centra fundamentalmente en si una sociedad musulmana puede ser democrática y laica. Recordemos que la supuesta identidad cristiana de la Unión Europea apareció mencionada en el preámbulo de la Constitución Europea.

Los opositores a la adhesión turca, expresan su desconfianza hacia el Islam. Se trataría de la conquista del Imperio Romano de Oriente. Incluso algunos, los más enérgicos, defienden la democracia europea amenazada, por el Islam turco, aconsejando el restablecimiento de la dictadura militar en Turquía. Sin embargo, el argumento general esgrimido por los opositores dice relación con una dimensión geográfico-cultural nebulosa cuyos contornos espirituales y fronteras geográficas no están del todo definidos.

Por otra parte, los partidarios de la adhesión turca piensan que si bien Turquía es un país musulmán, su integración sería de sumo interés para la Unión Europea. La adhesión turca constituiría un buen recurso para evitar un choque de civilizaciones. Algunos incluso destacan que Turquía es un país islámico moderado y que constituiría la mejor herramienta para la lucha contra el terrorismo islámico, sin contar que sería un factor estabilizador en la región y vínculo entre Europa y el Islam.

b) Los lazos con Estados Unidos



Los opositores a la adhesión turca, han señalado que los lazos históricos que unen a Turquía y Estados Unidos, lo convertirían en un Caballo de Troya de este último y que el apoyo norteamericano a la candidatura turca, respondería a su intención de impedir el surgimiento de una Europa poderosa.

Por lo que respecta a los partidarios, justamente el vínculo de este país con Estados Unidos e Israel deberían fortalecer la adhesión como factor de estabilidad en el Medio Oriente, sirviendo incluso como mediador en el conflicto palestino-israelí. Además, precisamente la integración comunitaria de Turquía la desviaría de Israel y EEUU, pero todos se verían beneficiados ya que, en definitiva, se estabilizaría la región.

En todo caso, cabe recordar que con ocasión del ataque a Irak por EEUU, este país instaló en Turquía una fuerza permanente de 140.000. Turquía se opuso a esta invasión y el parlamento turco prohibió a Estados Unidos utilizar las bases de la OTAN que se encontraban en su territorio. Además, Estados Unidos otorgó una mayor autonomía al kurdistán iraquí, poniendo de esta forma, en peligro la identidad de Turquía, Siria e Irán.

Por todo lo recientemente expuesto, se podría concluir que Turquía ya no depende de Estados Unidos ni de Israel y que no puede ser manipulada, como lo fue otrora.

c) La dimensión geoestratégica y la economía



Cabe destacar que tanto entre los partidarios como entre los opositores, estas materias se encuentran prácticamente fuera de sus argumentos.

En lo que al requisito económico se refiere, hay que decir que Turquía ya cumple con los criterios de Copenhage, a diferencia de lo que ocurre con países de nuevo ingreso en la Unión Europea. Sin embargo, esto no supone una equiparación con el nivel de desarrollo económico que tiene la Unión.

En relación a este punto, es importante señalar que –de aceptarse la adhesión de Turquía- no antes de 10 o 15 años, este país se convertiría en el segundo Estado más poblado de Europa, lo que le otorgaría un peso decisivo debido al sistema de ponderación de votos en función de la población de cada país. Además, ello provocaría un fuerte impacto del ingreso en el mercado de trabajo continental. Los más escépticos temen a que la fuerza de trabajo turca pueda trasladarse con plena libertad a través de las fronteras e inundar a países pequeños.

Tabla 1: Población total 2003, 2015, 2025, 2050 (millares)

	2003	2015	2025	2050
Turquia	71 325	82 150	88 995	97 759
Alemania	82 467	82 497	81 959	79 145
Francia	60 144	62 841	64 165	64 230
Inglaterra	59 251	61 275	63 287	66 166
Italia	57 423	55 507	52 939	44 875
España	41 06	41 167	40 368	37 336
Polonia	38 587	38 173	37 337	33 004
Rumania	22 33	21 649	20 806	18 063
Holanda	16 149	16 791	17 123	16 954
UE-25	454 187	456 876	454 422	431 241
UE-28 (Turcos)	555 743	567 842	570 832	552 318
Turcos: % en la UE-28	12%	14.4%	15.5%	17.7%

Tabla 2: Población turca en los países de la UE (millares)

	Total	Nacionalidad turca	Nacionalizados europeos
Alemania	2642	1912	730
Francia	370	196	174
Holanda	270	96	174
Austria	200	120	80
Bélgica	110	67	43
Inglaterra	70	37	33
Dinamarca	53	39	14
Suecia	37	14	23

El problema con Chipre



No puede sino ponerse de manifiesto que el ingreso de Turquía a la Unión Europea puede peligrar por el conflicto que mantiene con Chipre. Turquía no reconoce a la República de Chipre. Recordemos que en 1974

se produjo la división de la isla en una zona turco-chipriota y una zona griega. En efecto, en julio de ese año un movimiento de insurrección greco chipriota favorable a la unión con Grecia dio un golpe de Estado con el fin de derrocar al Presidente de la República, partidario de la independencia de la isla. Turquía, aprovechando la inestabilidad política e invocando la necesidad de proteger a la minoría turco chipriota, invadió Chipre. Desde entonces, el tercio norte de la isla está bajo el control de la República Turca del Norte de Chipre, que no cuenta con el reconocimiento internacional

Chipre controla el 64% del territorio de la isla, con unos 600.000 habitantes, mientras que la población de la República Turca –reconocida por Turquía y la Organización de la Conferencia Islámica- se compone de unos 80.000 grecochipriotas y unos 115.000 turcos.

Vale recordar que justo antes de la incorporación de Chipre a la Unión Europea se intentó la reunificación de la isla a través del Plan Annan. Sin embargo, los propios grecochipriotas la rechazaron mediante un referéndum. De esta manera se produjeron dos situaciones paradójales: (i) la Unión Europea reconoce a un miembro que no ejerce soberanía sobre la totalidad

de su territorio y (ii) Turquía solicitaba la incorporación a una Unión en la que no reconoce a todos sus miembros.

El debate se agudizó al firmar Turquía, en julio de 2005, un protocolo de acuerdo sobre la apertura de sus fronteras con los diez nuevos Estados miembros de la Unión Europea – entre ellos, Chipre. El gobierno chipriota interpretó este acto como un reconocimiento oficial, circunstancia que no se demoró en desmentir el gobierno turco.

Un grupo constituido por Francia, Grecia, Dinamarca y Chipre, consideran que el reconocimiento por parte de Turquía es una condición ineludible para el proceso de negociación, a diferencia de la posición de Gran Bretaña, partidario enérgico de Turquía. En este mismo sentido, se ha pronunciado la Unión Europea en su conjunto, al señalar que lamenta la negativa turca de abrir sus puertos y aeropuertos a las naves chipriotas y que la falta de implementación de estas medidas afectará el proceso de las negociaciones. Agrega que el reconocimiento a todos los miembros de la Unión Europea tan pronto como sea posible es un componente necesario –pero no un prerrequisito- del proceso¹.

Ahora bien, además de reconocer Chipre, Turquía debe comprometerse a mantener relaciones de buena vecindad, para lo cual resulta necesario que modifique su política exterior a fin de solucionar sus conflictos con terceros Estados.

¹ www.ipslatam.net

El no a la Constitución Europea y su ingerencia en la adhesión de Turquía



El tema se centra fundamentalmente en si el NO de Francia y Holanda a la Constitución Europea deben considerarse como un rechazo a la futura ampliación turca.

Frente a lo anterior, conviene analizar cuáles podrían ser las razones que motivaron este rechazo:

1. Determinados sectores políticos franceses han convencido a gran parte de los cesantes de que la culpa de la crisis económica que atraviesa el país es de los miles de inmigrantes que residen en Francia. De esta manera, el voto de rechazo a la Constitución Europea se habría dirigido a aquellos dirigentes franceses que apoyaban la adhesión turca.
2. El potencial demográfico explosivo de Turquía supondría una amenaza a la estabilidad económica de la Unión Europea, ya que la tasa de desempleo en Francia se dispararía con la entrada de mano de obra barata.
3. Debe recordarse que Francia es el país europeo que más inmigrantes islámicos recibe, por lo que el factor cultural no deja de tener una importancia destacada. Si bien puede señalarse que la convivencia ha sido relativamente pacífica, después de los atentados de Madrid y Londres, las posturas xenófobas se han radicalizado.

4. Un punto importante es el que dice relación con la identidad europea, especialmente la postura de la sociedad europea ante las tensiones de origen religioso que desequilibran la estabilidad internacional. Un ejemplo claro de esta tensión lo constituyó la prohibición de llevar el *hijab* en las escuelas públicas francesas.

En todo caso, la postura francesa dependerá definitivamente del resultado de las próximas elecciones presidenciales de 2007.

Fuera de estos Estados miembros que manifiestan claramente su rechazo a la adhesión de Turquía, Dinamarca y Austria se oponen a la adhesión, mientras que Gran Bretaña y España son fieles partidarios de la incorporación de Turquía.

El Partido Popular Europeo y su fuerte rechazo a la adhesión turca

El PPE definitivamente no quiere a Turquía en la Unión Europea y derechamente propone una fórmula de asociación, en virtud de lo señalado por el artículo 116, apartado 2 de la Constitución, que señala: “Con sus Estados vecinos, la Unión puede suscribir acuerdos de asociación que, como añadidos a parte o a la totalidad de las normas sobre el mercado común, pueden servir también para el establecimiento de instituciones conjuntas o permitir la participación asociada de representantes de esos Estados en el trabajo de las instituciones de la Unión”.

Este argumento lo han esgrimido no sólo en lo que respecta a Turquía, sino también a una posible asociación con Marruecos y Ucrania.

El rechazo de este partido se centra fundamentalmente en una probable disolución de la identidad europea y en la barrera religiosa.

Frente a esta fuerte postura, surge como moderador el Partido Popular Español que se ha mostrado como partidario de las negociaciones dirigidas a la futura adhesión de Turquía, en cuanto este país cumpla con los requisitos exigidos por la Unión Europea.

La oposición de Austria

Austria pone de manifiesto la necesidad de que debe surgir una clara alternativa a la incorporación de Turquía como Estado de pleno derecho de la Unión Europea. Estima que debe paralizarse la intención turca de integrarse a la Unión en caso de que en el futuro, fracase en el cumplimiento de los estándares europeos o si la Unión Europea no tiene capacidad para incorporar un país más.

Sin embargo, en el seno de la Unión, se ha considerado que la postura de Austria podría flexibilizarse si Croacia entra en las negociaciones de adhesión. Recordemos que Austria ha apoyado la candidatura de Zagreb desde su independencia de Yugoslavia en 1991.

La postura de Chile

El ex presidente Ricardo Lagos, en un encuentro que sostuvo en el Palacio Cancaya con su par turco en 2004, se mostró partidario de que Turquía ingrese a la Unión Europea, ya que el grupo de los 25 puede aprovechar muchas de las ventajas del potencial económico y cultural de esta nación. Agregó que la importancia de Turquía no está dada sólo por la estabilidad que ofrece a la región, sino en que es un puntal en la lucha contra el terrorismo y el fundamentalismo, así como importante eje del diálogo entre civilizaciones.

6. CONCLUSIONES

En virtud de todo lo señalado en este trabajo y de la investigación que lo ha precedido, se considera que es pertinente y necesaria la incorporación de Turquía a la Unión Europea.

Lo anterior, viene reforzado por una serie de argumentos que a continuación se señalarán, pero principalmente en esta materia surgen dos principios que deben ser respetados: el principio de igualdad y el pacta sunt servanda. Turquía debe recibir el mismo trato que el resto de los países candidatos a adherirse a la Unión Europea, no debe ser objeto de ningún tipo de discriminación siempre que cumpla con los estándares políticos de Copenhage.

Por otra parte, cualquier tipo de objeción a la incorporación turca debería haberse planteado en el momento en que Turquía presentó su primera solicitud, incluso cuando depositó su segunda solicitud. La Unión Europea debería respetar el compromiso asumido al tiempo de la presentación de la solicitud turca, puesto que los pactos deben cumplirse.

Fuera de las razones expuestas, pueden considerarse las siguientes:

- a. Turquía es un país euroasiático, además su cultura y su historia siempre ha estado ligada a Europa. Y no sólo vinculada a Europa, sino claramente enfocada a ella. Esta circunstancia debe ser considerada por aquellos que desconocen la identidad europea de Turquía.
- b. La adhesión de Turquía supondrá importantes beneficios para ambas partes. La Unión Europea ganará una posición geopolítica de gran importancia, sin considerar la eventual seguridad que puede adquirir en materia de recursos energéticos. Además, al ser Turquía un país

mayoritariamente musulmán, podría constituirse en una herramienta clave en las relaciones de Europa y el mundo islámico.

Por su parte, para Turquía la adhesión a la Unión Europea constituiría una confirmación de su tendencia europeísta. Además, esta incorporación supondrá una transformación del país en una sociedad democrática, que le permitirá explotar completamente sus recursos naturales y económicos.

Un eventual fracaso en las negociaciones conllevaría una situación de inestabilidad política y crisis en una zona que constituye la puerta de entrada a la Unión.

- c. Pese a lo anterior, la integración de Turquía podría plantear dudas acerca de la política de ampliación de la Unión Europea, particularmente la pregunta se centraría en hasta dónde se ampliarán las fronteras europeas. Además, indudablemente la adhesión turca precisará una importante ayuda financiera por parte de la Unión, sin contar con las diferencias en torno a las tradiciones culturales y religiosas existentes.

7. BIBLIOGRAFÍA

- a. Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Mangas Martín, Araceli y Liñán Noguerras, Diego.
- b. Constitución Europea.
- c. Tratados consolidados de la Unión Europea.
- d. Diversas publicaciones del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea.
- e. http://ec.europa.eu.int/enlargement/turkey/index_en.htm
- f. www.friendsofeurope.org Turkey and the European Union: just another enlargement? Exploring the implications of Turkish accession. Hughes, Kirsty. A friend of Europe working paper, june 2004.
- g. www.uclm.es
- h. www.actualidad.terra.es
- i. www.elmundo.es
- j. www.ipslatam.net
- k. www.voltairenet.org